

Sesión ordinaria del 30 de Diciembre 1888

Concejales
Martín Marco
Ramón Navarro
Ruiz Alcivara
Miraller Lucas
Ruiz Garcia
Ruiz Alcivara
Ruiz Vives
Olivera Ruivira

En la villa de Bahiella a treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el folio de sesiones de estas Casas consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Martínez Vives quedo abierta la sesión y leida el acta de la última fue aprobada.

El Ayunt. acuerda unánimemente que por el secretario de la corporacion se haga saber y entender al agente de Madrid, Don Prospero Peláez, que en el momento que cobre los cinco vencimientos de intereses del resguardo de Bonos de este Ayuntamiento fije las cantidades cobradas a favor del Alcalde Presidente Don José Martínez Vives.

El Ayunt. acuerda unánimemente que en el desempeño de su cargo de Agente de esta corporacion en Murcia Don Pedro Soler Robi, quien haga entrega de cuantos documentos obren en su poder pertenecientes a este Municipio a la persona que se designara que lo es el concejal Don José Miraller Lucas; que por el señor Alcalde se lleve a cumplido efecto este acuerdo en el mas breve plazo.

La corporacion acuerda unánimemente autorizar a Don José Miraller Lucas para que a nombre de este Ayuntamiento le otorgue poderes a Don Francisco Barboza y Moscoso, vecino de Murcia para que pueda cobrar donde proceda los intereses de la misma de este Municipio, retirar de las oficinas del Estado y Provinciales documentos pertenecientes a este Ayuntamiento, hacer liquidaciones de las cuentas pendientes con la Hacienda

